



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

**1249**a. SESION • 28 DE OCTUBRE DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1249). . . . .	1
Aprobación del orden del día. . . . .	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 22 de octubre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán (S/6821); Informes del Secretario General sobre los retiros (S/6719/Add.3) y sobre la observancia de la cesación del fuego (S/6710/Add.5) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el jueves 28 de octubre de 1965, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Héctor PAYSSE REYES (Uruguay).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1249)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión India-Paquistán:

Carta, del 22 de octubre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán (S/6821);

Informes del Secretario General sobre los retiros (S/6719/Add.3) y sobre la observancia de la cesación del fuego (S/6710/Add.5).

Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

La cuestión India-Paquistán

Carta, del 22 de octubre de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Paquistán (S/6821);

Informes del Secretario General sobre los retiros (S/6719/Add.3) y sobre la observancia de la cesación del fuego (S/6710/Add.5)

1. El PRESIDENTE: En la 1247a. sesión, el 25 del corriente, el Consejo decidió invitar a participar en sus trabajos, sin derecho a voto, a las representaciones de la India y del Paquistán para considerar el tema en estudio. La Presidencia las invita, si no hubiera objeción, a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toma asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Costa de Marfil, quien desea formular alguna aclaración a su exposición de la tarde de ayer [1248a. sesión].

3. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): He pedido la palabra porque me he enterado de que quizás pudiera deslizarse una confusión, desdichada en mi opinión, en la interpretación de lo que dije al comienzo de la 1248a. sesión del Consejo de Seguridad, acerca de la ausencia en las deliberaciones del Consejo de una de las partes en la controversia. He releído el acta de esa sesión y considero que refleja exactamente lo que dije. Cabe celebrar, estoy convencido, de que ningún otro Estado Miembro de nuestra Organización se asemeja a Sudáfrica; una Sudáfrica en las Naciones Unidas es ya demasiado; dos sería catastrófico. Por eso remito a los interesados en el asunto el acta mencionada, que es comple-

tamente clara y por lo tanto no se presta a interpretaciones tendenciosas.

4. El PRESIDENTE: Se tomará nota para el acta de las manifestaciones que ha formulado el representante de la Costa de Marfil.

5. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Tras las muchas comunicaciones dirigidas al Consejo de Seguridad por la India y el Paquistán durante un mes, y después de los informes del Secretario General, la información que se nos proporcionó en las sesiones 1247a. y 1248a. confirmaría, si fuera necesario, el carácter gravísimo que sigue teniendo la situación en la península. La observancia de la cesación del fuego es todavía parcial y precaria, mientras que el retiro de las tropas de los países sólo se ha efectuado, prácticamente, en zonas muy limitadas, tanto en Cachemira como en la frontera internacional.

6. Motivo de mayor preocupación aún es el hecho de que durante el mes transcurrido ha notado indicio alguno, ni el menor indicio, de que en un futuro previsible se puedan establecer contactos entre ambas partes a fin de echar las bases de un arreglo del problema que se trata. Muy por el contrario, la crisis no ha dejado de agravarse y, es ahí, en efecto, en ese profundo desacuerdo donde reside el elemento más grave de la situación.

7. La delegación de Francia, que evidentemente desea que el debate se prosiga en presencia de las dos partes y en un ambiente de serenidad, estimaría ventajoso que, en estas condiciones, el Consejo de Seguridad dirigiera a los Gobiernos de la India y el Paquistán un último llamamiento con miras a la aplicación plena de las resoluciones que votó por unanimidad en septiembre de 1965. Creemos que en la etapa en que nos encontramos sería particularmente provechoso que después de haberlos invitado a poner fin a las hostilidades en forma total, y esta vez definitiva, el Consejo los instara a iniciar sin más demora el retiro de sus tropas a las posiciones que ocupaban antes de la ruptura de hostilidades.

8. Se trata, por cierto — y la historia ofrece al respecto muchos ejemplos — de operaciones cuya realización es muy delicada. Por eso me parece que a fin de que tengan el grado de precisión imprescindible para que resulten aplicables, los planes de retiro deberían ser preparados, en colaboración con un representante del Secretario General, por las autoridades responsables de ambos países, reunidas en el lugar mismo del conflicto. Únicamente así podrían fijarse etapas escalonadas adaptadas convenientemente a una

situación militar cuya complicación se explica tanto por la naturaleza del terreno como por la amplitud de las zonas de combate. La tarea no es fácil, ciertamente, pero estamos convencidos de que puede realizársela si ambas partes comprenden que la controversia que las opone no tiene posibilidad de resolverse sino en un ambiente de conciliación, y si, por su parte, el Consejo de Seguridad tiene presente el concepto de que su misión consiste, en último análisis, en estudiar las medidas que podrían adoptarse para contribuir a un arreglo del problema político, es decir, el problema de Cachemira, que es la raíz del actual conflicto.

9. Es casi innecesario agregar que el deseo más ferviente del Gobierno y el pueblo de Francia es que reine por fin la paz y la cooperación entre dos grandes países por los cuales sienten ellos mucho interés y con los cuales tienen gran amistad.

10. Sr. Chun-Ming CHANG (China) (traducido del inglés): Deseo hacer un breve comentario en la fase actual de nuestras deliberaciones. Antes de formularlo, quiero presentar las felicitaciones de mi delegación a usted, señor Presidente, por haber asumido tan elevado cargo. Por su larga actuación en la función pública de su país, y por su vasta experiencia en cuestiones internacionales, confiamos en que bajo su orientación el Consejo pueda lograr la paz en la península. Es de lamentar que el retiro de las tropas pedido en las resoluciones del Consejo no se haya realizado y que continúen produciéndose violaciones de la cesación del fuego. Si se deja que la situación empeore, existe la posibilidad de que se reanude la lucha en gran escala con terribles consecuencias para todos los interesados.

11. Es justo hacer notar que por lo que se refiere a la cesación del fuego existe una gran base de acuerdo. Lo que ha dificultado tanto el cumplimiento de las resoluciones del Consejo es el ambiente de sospecha, temor y desconfianza continua envenenando las relaciones entre la India y el Paquistán. Mientras esa situación persista, continuarán las violaciones de la cesación del fuego, se demorará el retiro de las tropas y no será posible adelantar hacia una solución definitiva de la cuestión de Cachemira.

12. Por lo tanto, es deber evidente del Consejo de Seguridad reafirmar su determinación de lograr una cesación del fuego efectiva y pedir el rápido retiro de las tropas. Mi delegación apoya la propuesta del Secretario General [véase S/6719/Add.2, párr. 4] de que se realice una reunión de los representantes de la India y el Paquistán con un representante del Secretario General a fin de formular de común acuerdo un plan y un calendario de retiro de las fuerzas armadas de ambas partes. Esperamos que esa reunión se celebre lo más pronto posible. Esperamos también que tanto la India como el Paquistán cooperen con el Secretario General para que la reunión tenga éxito. Estimo que todos estamos de acuerdo en que para lograr una paz duradera en la península será menester resolver los problemas políticos. Pero a menos que prevalezca la calma y la razón, no hay esperanza para un eventual arreglo político de la cuestión de Cachemira.

13. A este respecto, mi delegación cree que las medidas adoptadas por el Secretario General para apli-

car las resoluciones del Consejo no han sido incompatibles con el mandato que este órgano le confiara. Cualquiera sean las reservas que podamos tener con respecto al papel del Secretario General en ciertos sectores políticos, no hay motivo para considerar que en este caso se haya extralimitado.

14. El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de la China por las palabras tan amables que me ha dirigido.

15. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): En consonancia con las opiniones que mi delegación expresó varias veces el mes pasado, cuando se planteó la cuestión de Cachemira en este Consejo, deseo una vez más subrayar, por lo menos en cuanto ello nos concierne, que la tarea inmediata y urgente del Consejo de Seguridad en este momento es limitarse a fortalecer la cesación del fuego y a aplicar las medidas que se han de tomar para el retiro de las tropas. Por tal motivo, apoyaremos cualquier resolución que prosiga esos objetivos inmediatos.

16. Habríamos pensado que, en el actual contexto, en momentos en que el Secretario General se esfuerza por lograr un modus vivendi entre los dos Estados interesados por lo que se refiere al retiro de las fuerzas ordenado por el Consejo y en que el Secretario General no ha confesado ningún fracaso en esa tarea, cualquier reafirmación de la resolución anterior debida simplemente a que hemos tenido que debatir nuevamente la totalidad de la cuestión no ayudaría al Consejo ni robustecería el poder del mismo para lograr sus objetivos. En realidad, casi nos inclinamos a creer que una reafirmación así, lejos de robustecerlas, tiende solamente a crear duda acerca de la firmeza de las decisiones anteriores y, en consecuencia, a debilitarlas. No obstante, comprendemos que cualquier sugerencia posible de demora en la aplicación de la resolución anterior provocaría otra resolución que señalaría la urgencia creciente de la situación.

17. Es fundamental que nuestro objetivo inmediato sea reforzar el modo como el Consejo enfoca este problema de una cesación del fuego seguida de retiros, y repetimos una vez más que esa es la única preocupación inmediata de nuestra delegación: el restablecimiento o la revitalización de la autoridad moral y jurídica del Consejo.

18. Es muy lamentable que la participación de la delegación de la India en los debates que se iniciaron el pasado lunes 25 de octubre se haya malogrado y que dicha delegación se haya encontrado en una situación que no le permite continuar participando en este debate, según lo manifiesta el Ministro de Relaciones Exteriores de la India en su carta [6833]. No nos compete examinar, aprobar o desaprobar los motivos que inspiraron esa actitud.

19. No podemos menos de recordar a este respecto que en la 1242a. sesión, el 20 de septiembre, me esforcé por explicar con claridad que hay que conceder prioridad a las cuestiones más importantes y que los asuntos secundarios, si se me permite emplear esa expresión, han de plantearse simplemente durante el debate desapasionado de las cuestiones primordiales. De haber prevalecido nuestra opinión, no nos encontraríamos ante el espectáculo que presenciamos ahora

en el Consejo, o sea el de que una de las partes principales considera imposible participar en los debates. Sin embargo, resulta alentador comprobar que en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la India figura la afirmación clara, repetida en realidad más de una vez, de que su Gobierno está dispuesto a cooperar con el Secretario General en la aplicación de la cesación del fuego y del retiro. El Gobierno del Paquistán ya ha manifestado también su disposición a cooperar con el Secretario General a este respecto. Tal como lo dijo el lunes el representante de la Unión Soviética: "Estas son las cuestiones que deben resolverse primero, estas son las cuestiones a las cuales debe concederse atención en la situación que se acaba de plantear." [1247a, sesión, párr. 241.]

20. Sin embargo, deseamos que, por lo menos quienes están dispuestos a entendernos, nos entiendan bien. Hemos declarado repetidamente nuestra posición y deseamos reiterarla. No decimos, y jamás hemos dicho, que no existan entre ambos países problemas políticos que requieran solución. Estimamos también que en bien de la paz y la seguridad de dicha región cuanto más pronto se resuelvan esos problemas por medios pacíficos, mejor será no sólo para ellos sino para toda Asia y en realidad para todo el mundo. Simplemente deseamos destacar que el problema inmediato, repito, inmediato, es el de la cesación del fuego y el de retiro de las fuerzas. En realidad consideramos que hemos llegado a una etapa en que los retiros efectivos han de contribuir al esfuerzo de la cesación del fuego en forma aún más significativa que las advertencias perentorias dirigidas periódicamente por el Consejo a las partes.

21. Desearía añadir algo en relación con las declaraciones hechas en la 1247a. sesión por los representantes de la Unión Soviética, de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia con respecto a la cuestión de los poderes del Secretario General para aplicar las resoluciones del Consejo.

22. El representante de la Unión Soviética, si se me permite sintetizar la actitud que asumió con respecto a esta cuestión en sus dos intervenciones sucesivas, se refirió al asunto bajo dos aspectos. Primero, dijo que el Secretario General no tenía mandato específico del Consejo de Seguridad para adoptar las medidas que había adoptado, de conformidad con las resoluciones de este órgano sobre la cuestión, y, segundo, que el Secretario General había actuado en violación de las disposiciones de la Carta. Considero que de las dos la segunda es la crítica más grave, si está bien fundada, porque las funciones del Secretario General no tienen ni siquiera asomo de existencia fuera de la Carta y del espíritu de sus disposiciones. La totalidad de esta cuestión, con todas sus ramificaciones, ha de ser objeto de debate en otras tribunas durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Esos debates proporcionarán la oportunidad adecuada para examinar más a fondo todos los aspectos del asunto. Por lo tanto, en este momento mi delegación sólo desea que quede constancia de su declaración de que no conoce disposición alguna de la Carta que apoye esa crítica.

23. Con respecto a la primera de las críticas, no es sino justo señalar que, desde la aprobación de la resolución 211 (1965), de 20 de septiembre, el Secretario

General nos ha presentado hasta la fecha no menos de diez informes sucesivos sobre sus esfuerzos por llevar a la práctica la resolución 211 (1965). El 27 de septiembre, antes de que el Consejo se reuniera nuevamente, los informes sumaban ya no menos de seis.

24. En el primero de dichos informes, el de 21 de septiembre [6699], el Secretario General no sólo nos dio información muy detallada, en varias páginas de texto muy apretado, acerca de la forma en que estaba organizando en dos grupos a los observadores, sino que también nos proporcionó pormenores suficientemente precisos en cuanto a su número, el personal a sus órdenes y el apoyo logístico, tanto en la línea de cesación de fuego como en la frontera internacional. También en ese primer informe el Secretario General calculaba que los gastos ascenderían, en un período de tres meses, a 1.645.000 dólares. Esa cifra basta para mostrar que se había hecho un cálculo detallado de todos los gastos y que el Secretario General no expresaba una conjetura.

25. En el tercer informe, fechado el 23 de septiembre [S/6699/Add.2], el Secretario General incluía el texto de los telegramas que había enviado al Primer Ministro de la India y al Presidente del Paquistán, y en los cuales les explicaba por qué le parecía necesario considerar las dos operaciones como ejercicios separados — según sus propias palabras "debido a la diferencia de las dos operaciones en su origen" — y declaraba que el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán continuaría supervisando la línea de cesación de fuego y que el nuevo grupo de observadores se denominaría Misión de Observación de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán.

26. En su cuarto informe, fechado el 23 de septiembre [S/6699/Add.3], el Secretario General se refería a las dos operaciones por separado y explicaba nuevamente la necesidad de establecer diferencia entre ellas. Proporcionaba también información acerca de los países a los cuales había solicitado que enviaran observadores militares para el nuevo grupo.

27. En su informe de 24 de septiembre [S/6699/Add.4], el Secretario General informaba que había designado Oficial principal de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán al General Macdonald, del Canadá.

28. En su informe siguiente [S/6699/Add.5], distribuido el 27 de septiembre cuando ya se iba a celebrar la 1245a. sesión del Consejo, daba detalles acerca de los transportes y demás apoyo logístico que había tratado de obtener e informaba que enviaba esos elementos a la península por vía aérea.

29. Por lo que a nosotros respecta, no podemos sino estimar que el Secretario General ha cumplido en forma diligente y eficiente las obligaciones precisas que le confiara este Consejo y ha mantenido informado a éste acerca de lo que hacía casi día por día. Si — repito: si — sobrepasó la autorización que le confirió el Consejo de Seguridad en su resolución, ciertamente cualquiera de nosotros que hubiera tenido dudas acerca del alcance de los poderes que ejercía en un asunto determinado podía haberlo señalado inmediatamente al Secretario General y, llegado el caso, al Consejo de Seguridad, si hubiese parecido necesari-

rio determinar con más precisión los límites de esos poderes. De todos modos, todos nosotros tuvimos esa oportunidad durante la prolongada sesión que celebramos el 27 de septiembre.

30. Verdaderamente, estimo sin duda alguna que, habida cuenta de la crisis que afrontábamos en Cachemira, el Secretario General tenía la autoridad necesaria para movilizar a los observadores que en su opinión hacían falta en una situación de urgencia y esa es, precisamente y sin ambigüedad alguna, la autorización que nosotros, el Consejo, le dimos.

31. En realidad, me aventuro a creer que si el Secretario General no hubiese hecho lo que hizo se habría expuesto a las críticas más justificadas por

parte de algunos de nosotros: ¿por qué no actuó y por qué no lo hizo con la celeridad que la situación exigía, de conformidad con el mandato que le confiara el Consejo de Seguridad?

32. El PRESIDENTE: No hay más oradores anotados y, de acuerdo con consultas informales que ha realizado, la Presidencia se propone levantar la sesión y reunir nuevamente al Consejo en la tarde del lunes 1 de noviembre, previa convocatoria que realizará el próximo Presidente, siempre que no existiera un nuevo motivo que aconsejara otro criterio. Si no hubiera objeción, así se hará.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.